



World Food Programme  
Programme Alimentaire Mondial  
Programa Mundial de Alimentos  
برنامج الأغذية العالمي

## Junta Ejecutiva

Período de sesiones anual  
Roma, 24-28 de junio de 2024

---

Distribución: general

Tema 5 del programa

Fecha: 12 de junio de 2024

WFP/EB.A/2024/5-E

Original: inglés

Asuntos de política

Para aprobación

Los documentos de la Junta Ejecutiva pueden consultarse en el sitio web del PMA (<https://executiveboard.wfp.org/es>).

---

## Modificación de la política del PMA en materia de evaluación de 2022

### Antecedentes

Las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de los planes estratégicos para los países (PEP) se establecieron en la política de 2016 sobre los PEP y quedaron debidamente recogidas en la política de evaluación de 2022. En la evaluación de la política en materia de PEP realizada en 2023 se recomendó revisar dichas normas con el fin de lograr una cobertura de evaluación más estratégica, oportuna y eficiente en función de los costos. Tras celebrar amplias consultas con la Junta a principios de 2024, la Secretaría del PMA propone revisar las normas relativas a la cobertura de las evaluaciones de los PEP introduciendo las modificaciones que se describen en el presente documento en la política de evaluación del PMA .

### Proyecto de decisión\*

La Junta aprueba las modificaciones introducidas en la política del PMA en materia de evaluación que figuran en el documento WFP/EB.A/2024/5-E.

---

\* Se trata de un proyecto de decisión. Si desea consultar la decisión final adoptada por la Junta, sírvase remitirse al documento relativo a las decisiones y recomendaciones que se publica al finalizar el período de sesiones.

---

#### Coordinadora del documento:

Sra. A.-C. Luzot  
Directora de Evaluación  
Correo electrónico: [anneclaire.luzot@wfp.org](mailto:anneclaire.luzot@wfp.org)

---

## Modificación de la política en materia de evaluación<sup>1</sup>

El PMA propone introducir las siguientes modificaciones en el cuadro 2 de la política en materia de evaluación de 2022.

### Texto actual

- a) se deberá realizar una evaluación en el penúltimo año de ejecución de cada PEP.
- b) con respecto a los PEP provisionales, se deberá realizar una evaluación cada cinco años en el caso de las 10 oficinas en los países de mayor tamaño y cada 10-12 años en todas las demás oficinas en los países.

### Texto revisado

La Oficina de Evaluación realizará un mínimo de 10 evaluaciones de PEP por año, las cuales abarcarán al menos el 70 % de todos los PEP y PEP provisionales que se encuentren en su penúltimo año de ejecución.

Se evaluarán todos los PEP y PEP provisionales que cumplan al menos uno de los criterios siguientes:

- el PEP no se evaluó en el ciclo anterior;
- el PEP se está ejecutando en un país considerado de alto riesgo conforme al índice relativo al perfil de riesgo del país de la Dirección de Gestión de Riesgos;
- el PEP se está ejecutando en un contexto de emergencia para el que se ha activado una alerta a nivel institucional o una ampliación de escala de las operaciones coordinadas a nivel central durante el actual ciclo de los programas.

A fin de cumplir los requisitos mínimos de cobertura, se podrán seleccionar otros PEP para fines de evaluación, para lo cual se aplicarán los siguientes criterios, que se exponen por orden de prioridad:

- i) durante la ejecución se han producido **grandes cambios de contexto y/o estratégicos** que han alterado la forma en la que el PMA trabaja en el país;
- ii) el PMA podría tener una **oportunidad de aprendizaje**, por ejemplo, en relación con las nuevas modalidades de colaboración y/o con esferas temáticas de especial interés;
- iii) el despacho regional ha determinado que el PEP o PEP provisional constituye una **prioridad estratégica para la región**;
- iv) las **partes interesadas**, por ejemplo, el Gobierno u otros asociados nacionales, **han solicitado** una evaluación del PEP o PEP provisional.

En el proceso de selección también se tendrán en cuenta las evaluaciones descentralizadas que se estén llevando a cabo.

---

<sup>1</sup> "Política del PMA en materia de evaluación" (WFP/EB.1/2022/4-C).

## ANEXO

## Política en materia de evaluación de 2022: cuadro 2 anotado

El texto al que se refieren las modificaciones propuestas en el presente documento está marcado en rojo.

CUADRO 2: NORMAS MÍNIMAS EN MATERIA DE COBERTURA DE LAS EVALUACIONES	
Dependencia que encarga la evaluación	Tipo de evaluación
OEV	<b>Evaluaciones estratégicas:</b> Abarcan de manera equilibrada los principales instrumentos de planificación del PMA, incluidos elementos de su Plan Estratégico y las estrategias conexas.
	<b>Evaluaciones de políticas:</b> Las políticas se evaluarán en un plazo de cuatro a seis años desde el inicio de su aplicación <sup>a</sup> y/o antes de modificar la política en cuestión.
	<b>Evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central:</b> Todas las crisis clasificadas como “en fase de ampliación de escala de las operaciones” y “en fase de alerta institucional” <sup>b</sup> serán objeto de evaluaciones de intervenciones de emergencia coordinadas a nivel central encargadas por la OEV, evaluaciones de PEP o evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria. El Director de Evaluación determinará la alternativa más apropiada en consulta con las principales partes interesadas.
	<b>Evaluaciones de PEP<sup>c</sup>:</b> a) para todos los PEP deberá realizarse una evaluación en el penúltimo año de su ejecución; b) con respecto a los PEP provisionales, se deberá realizar una evaluación cada cinco años en el caso de las 10 oficinas en los países de mayor tamaño <sup>d</sup> y cada 10-12 años en todas las demás oficinas en los países.
	<b>Evaluaciones del impacto:</b> El Director de Evaluación determinará cuántas ventanillas de evaluación del impacto y cuántas evaluaciones dentro de cada ventanilla se pueden gestionar en un momento dado <sup>e</sup> , teniendo en cuenta las prioridades del organismo en cuanto a la obtención de datos empíricos, así como las capacidades.
Oficina en el país	Al menos una <b>evaluación descentralizada</b> por oficina en el país (por ejemplo, evaluación temática o de actividades, o evaluación de los efectos estratégicos del PEP) durante el ciclo del PEP provisional o el PEP propiamente dicho.
Despacho regional	No hay normas específicas a este respecto, pero sí la obligación de aplicar criterios que orienten la toma de decisiones en materia de evaluación (véase el cuadro 3), sobre todo en el caso de las evaluaciones referidas a varios países <sup>f</sup> .
Oficina o dirección de la Sede	No hay normas específicas a este respecto, pero sí la obligación de aplicar criterios que orienten la toma de decisiones en materia de evaluación (véase el cuadro 3).
<b>Síntesis de evaluaciones:</b> En ellas se resumen los datos empíricos procedentes de varias evaluaciones ya realizadas. No hay normas específicas para este tipo de evaluación, pero la OEV tratará de realizar al menos una síntesis al año.	
<b>Evaluaciones conjuntas y de todo el sistema:</b> El PMA buscará oportunidades de realizar, junto con otros organismos de las Naciones Unidas y, a nivel nacional, en consulta con los asociados nacionales, un mayor número de evaluaciones conjuntas y de todo el sistema, entre ellas evaluaciones de los MCNUDS y evaluaciones interinstitucionales de la acción humanitaria.	

<sup>a</sup> “Proceso de formulación de las políticas en el PMA” (WFP/EB.A/2011/5-B). Este documento deberá revisarse en 2022, lo que tal vez obligue a adaptar la norma relativa a la cobertura de las evaluaciones de políticas.

<sup>b</sup> Circular OED 2022/003 del Director Ejecutivo.

<sup>c</sup> “Política en materia de planes estratégicos para los países” (WFP/EB.2/2016/4-C/1/Rev.1). La norma actual consistente en evaluar todos los PEP se someterá a examen en 2023, una vez que se haya completado la evaluación de la primera generación de PEP y se haya ultimado la evaluación de la política correspondiente.

<sup>d</sup> Las oficinas en los países se han agrupado en varias categorías con arreglo a los criterios institucionales establecidos por la Oficina de Apoyo a la Gestión de las Operaciones, así como en función del tamaño de la oficina y del número de empleados y de beneficiarios.

<sup>e</sup> En 2022 habrá cuatro ventanillas (o sea, ámbitos temáticos) para la obtención de datos empíricos, en cada una de las cuales se llevarán a cabo hasta seis evaluaciones al mismo tiempo.

<sup>f</sup> Los programas y proyectos regionales deberán incluir planes para la obtención de datos empíricos mediante evaluaciones cuando resulte apropiado.